



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2024, del Director del Instituto Aragonés del Agua, por la que se formula propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal o en tramos de su competencia. Años 2024-2025.**

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 196, de 8 de octubre de 2024, se procede a su subsanación, en los siguientes términos:

Anexo I: Valoración de las solicitudes por orden alfabético Orden MAT/638/2024, de 5 de junio.

En la página 29595,

Donde dice:

Actuación Velilla de Ebro: “ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO”.

Debe decir:

“ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELLILLA DE EBRO”.

En la actuación de Villanúa donde dice:

“EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELLILLA DE EBRO”.

Debe decir:

“LIMPIEZA DE LA CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DE LIERDE A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE VILLANÚA (HUESCA).”

En la página 29596,

Anexo II: Solicitudes propuestas para la concesión Orden MAT/638/2024, de 5 de junio.

Donde dice Actuación VELLILLA DE EBRO:

“ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO”.

Debe decir:

“ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELLILLA DE EBRO”.

En la actuación de Villanúa donde dice:

“EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELLILLA DE EBRO”.

Debe decir:

“LIMPIEZA DE LA CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DE LIERDE A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE VILLANÚA (HUESCA).”